



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0383 DE 2017

(03 ABR 2017)

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017, que tiene como objeto: **“Clasificar, recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en el INS sede CAN Bogotá y residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en la Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, de manera periódica cada vez que sea requerido por el INS, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 1186 del 13 de julio del 2016, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0595 del 15 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Nacional de Salud es un instituto científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 272 de 2004 y 4109 de 2011, que contribuye a proteger y mejorar las condiciones de salud de las personas, mediante la prestación de servicios y producción de bienes en pro de la salud pública, en el marco del sistema general de seguridad social en salud y del sistema de ciencia y tecnología que tiene dentro de sus funciones coordinar, ejecutar y dirigir la investigación científica en salud y en biomedicina en las áreas de su competencia, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Además asesora, coordina, ejecuta y dirige programas y proyectos en investigación científica y desarrollo tecnológico en salud; coordina, asesora y supervisa la Red Nacional de Laboratorios y sirve como laboratorio nacional de salud y de referencia, entre otras.

Que la Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que el día 27 de marzo de 2017, fue radicada en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: ***“Clasificar, recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en el INS sede CAN Bogotá y residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en la Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, de manera periódica cada vez que sea requerido por el INS, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente”***, suscrita por la Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa.

Que en atención a las observaciones presentadas a la solicitud de contratación, el día 30 de marzo de 2017 fueron remitidos los Estudios Técnicos y Económicos con los ajustes definitivos al Grupo Gestión Contractual.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000,00)**, incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25017 de 07 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en los estudios técnicos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, el INSTITUTO procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que se publicará la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección.

Que para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud www.ins.gov.co y en el SECOP y de igual forma se dispondrá para su consulta en el Grupo de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y documentos previos que justifican la contratación, así:

a) Causal que se invoca:	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.															
b) Objeto contractual:	Clasificar, recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en el INS sede CAN Bogotá y residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en la Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, de manera periódica cada vez que sea requerido por el INS, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.															
c) Requisitos técnicos mínimos:	Las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas en los estudios técnicos y económicos requeridas para cada uno de los servicios, las cuales deben ser cumplidas en totalidad por los proponentes que se presenten.															
d) Presupuesto oficial:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000,00) , incluido los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25017 de 07 de marzo de 2017 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 1243 943 1273">Inversión (nombre del rubro)</th> <th data-bbox="951 1243 1154 1273">Código del Rubro</th> <th data-bbox="1162 1243 1351 1273">Valor a Cargar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 1273 943 1355">Administración, Producción y Control de la calidad de Biológicos y Químicos y Animales de Laboratorio</td> <td data-bbox="951 1273 1154 1355">1901-0300-3 10</td> <td data-bbox="1162 1273 1351 1355">\$4.500.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1355 943 1462">Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana.</td> <td data-bbox="951 1355 1154 1462">1901-0300-1 10</td> <td data-bbox="1162 1355 1351 1462">\$4.500.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1462 943 1545">Mejoramiento fortalecimiento de las redes especiales: laboratorios, bancos de sangre, trasplantes y los LNR Nacional</td> <td data-bbox="951 1462 1154 1545">1901-0300-5 13</td> <td data-bbox="1162 1462 1351 1545">\$4.500.000,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 1545 1351 1579" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td data-bbox="1162 1545 1351 1579">\$13.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Inversión (nombre del rubro)	Código del Rubro	Valor a Cargar	Administración, Producción y Control de la calidad de Biológicos y Químicos y Animales de Laboratorio	1901-0300-3 10	\$4.500.000,00	Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana.	1901-0300-1 10	\$4.500.000,00	Mejoramiento fortalecimiento de las redes especiales: laboratorios, bancos de sangre, trasplantes y los LNR Nacional	1901-0300-5 13	\$4.500.000,00	TOTAL		\$13.500.000,00
	Inversión (nombre del rubro)	Código del Rubro	Valor a Cargar													
	Administración, Producción y Control de la calidad de Biológicos y Químicos y Animales de Laboratorio	1901-0300-3 10	\$4.500.000,00													
	Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana.	1901-0300-1 10	\$4.500.000,00													
Mejoramiento fortalecimiento de las redes especiales: laboratorios, bancos de sangre, trasplantes y los LNR Nacional	1901-0300-5 13	\$4.500.000,00														
TOTAL		\$13.500.000,00														
El presente valor se encuentra justificado acorde con el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los estudios técnicos y económicos y de la presente invitación.																
e) Forma de pago:	<p>Se efectuaran pagos parciales una vez se ejecuten las recolecciones, transportes, almacenamientos, tratamientos y disposiciones finales de los residuos peligrosos (químicos, de tipo administrativo e infecciosos) generados y entregados por el INS y la presentación de las actas de tratamiento y disposición final e informes, previa presentación de factura por los servicios prestados y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato hasta agotar presupuesto. Las facturas deberán contener la cantidad de residuos entregados por el INS, discriminando el tipo de residuo, el tipo de tratamiento realizado, el valor por tratamiento y el costo total.</p> <p>El pago se efectuara mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.</p>															

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

<p>f) Plazo y lugar de ejecución:</p>	<p>Plazo de ejecución: La ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017.</p> <p>Lugar de Ejecución: Será en las Instalaciones del Instituto Nacional de Salud sede CAN ubicada en la Avenida Calle 26 51-20 Bogotá, en la sede Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, vereda Cortes, sector Puente Galindo, Km 5 vía Madrid- Bojacá y en las instalaciones en las que se realicen los procesos de almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos designadas por la empresa contratante.</p>
<p>g) Requisitos jurídicos mínimos habilitantes:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. 3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. 4. RUT de la persona jurídica o de la persona natural. 5. Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda. 6. Consulta de antecedentes penales. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página www.policia.gov.co. 7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.contraloriagen.gov.co por parte del Instituto. 8. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.procuraduria.gov.co por parte del Instituto. 9. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato, el cual esta disponible en la página http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx, del Instituto Nacional de Salud. 10. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma. 11. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, con una vigencia no mayor a 30 días calendario de expedición. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso. 12. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección. 13. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda. 14. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.
<p>h) Requisito de experiencia mínimo habilitante:</p>	<p>Se verificará la experiencia de contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar durante los últimos dos años (2015- 2016). Para esto el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones que sumadas sean igual o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto.</p> <p>La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.</p> <p>Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente</p>

[Handwritten signature]

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

	<p>de la entidad que certifica, y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social e identificación del contratante 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Número del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Valor total del contrato 8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)
i) Carta de presentación de la propuesta:	<p>Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación, los estudios técnicos y económicos y la ficha técnica, según formato que se adjunta (Anexo 1).</p> <p>También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.</p>
j) Propuesta técnica:	<p><u>El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo No. 3):</u></p> <p>Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.</p>
k) Propuesta económica:	<p>La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo No. 2), acorde con las especificaciones y requerimientos indicados en el estudio técnico y económico.</p>
l) Forma de adjudicación:	<p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total y de acuerdo al presupuesto asignado en la presente invitación.</p> <p>Mediante aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.</p> <p>Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.</p>
m) Reglas de subsanabilidad:	<p>Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quien deberá presentarlos dentro del término de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p>
n) Causales de rechazo:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados). 2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida. 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

	<p>(2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.</p> <p>4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.</p> <p>5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato.</p> <p>6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.</p> <p>8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección.</p> <p>9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos.</p> <p>10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la Resolución orgánica No. 05149).</p> <p>11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima.</p> <p>12) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.</p> <p>13) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto.</p> <p>14) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.</p> <p>15) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.</p> <p>16) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.</p> <p>17) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación.</p> <p>18) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación.</p> <p>19) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar.</p> <p>20) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta.</p> <p>21) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley.</p>
<p>o) Criterios de selección:</p>	<p>La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio resultante de la sumatoria general de los valores de conformidad con el anexo económico del presente proceso de selección, presentado en la propuesta económica (Anexo 2).</p> <p>Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos.</p> <p>De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado</p>

B. 09

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

	<p>primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p> <p>Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.</p>
	<p>El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación. - Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. - Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. - En general, cuando falte voluntad de participación. <p>La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado.</p> <p>La declaratoria de desierto procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB http://www.ins.gov.co/contratacion.html.</p>
p) Declaratoria desierta:	<p>Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.</p>
q) Garantía única:	<p>El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía única de que trata el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los amparos y términos siguientes:</p> <p>a) De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p>b) De calidad de los servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p>c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.</p>
r) Lugar de consulta, estudios técnicos	<p>Página Web de la Entidad www.ins.gov.co; portal único de contratación estatal, SECOP y en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la Av. Calle 26 No. 51-20, primer piso, Bloque A, Bogotá D.C.</p>

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

y económicos:

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	Apertura del proceso: Publicación de la invitación a ofertar en página web	<u>03 de abril de 2017</u>
2	Cierre del proceso: Entrega de ofertas y documentos en original y una (1) copia que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la Secretaría General. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado: foliadas, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación, argolladas, anilladas o empastadas.	<u>El 05 de abril de 2017, hasta las 10:00 a.m. en la Secretaría General</u>
3	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>El 05 y 06 de abril de 2017.</u>
4	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el <u>07 de abril de 2017</u>
5	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	<u>El 10 de abril de 2017, hasta las 4:00 pm</u>
6	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	<u>El 11 de abril de 2017</u>
7	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución	<u>A partir del 12 de abril de 2017</u>
NOTA: En caso de no recibirse observaciones a la evaluación, se Aceptará (adjudicará) el proceso a partir del 11 de abril de 2017.		

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el

03 ABR 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN
Secretaria General

Proyectó: Sandra Patricia Forero Pérez - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Diana Rocío Rojas Lasso - Profesional Especializada Secretaria General
Vo. Bo.: Amanda Rivera Murcia - Profesional Especializada Secretaria General

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: Propuesta para: "Clasificar, recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en el INS sede CAN Bogotá y residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en la Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, de manera periódica cada vez que sea requerido por el INS, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente"

Respetados señores:

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____ de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía No. _____ de 2017 y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los estudios técnicos y económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del INS y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor	Gran contribuyente	Reg. Común	Reg. Simplificado	Actividad Económica	No.
----------------	--------------------	------------	-------------------	---------------------	-----

- i) Que la presente tiene por objeto ofrecer al INS _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece) por valor de _____, incluido IVA. (colocar el valor total de la oferta)

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

- j) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- k) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información _____. (Si no se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta).
- l) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- n) El término de validez de la oferta es de _____
- o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral ____ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en () folios.
Anexos de la propuesta en () folios
_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)
- s) Que para efecto de comunicaciones, mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N° _____

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Valor de los siguientes servicios a ofertar se discriminaran así:

	RESIDUO	TRATAMIENTO	VALOR K/G
1.	Residuos farmacéuticos *Medicamentos vencidos, deteriorados y/o parcialmente consumidos. *Envases de medicamentos en vidrio y presurizados	Dstrucción mecánica/ incineración	
2.	Residuos químicos sin contenido de metales pesados.	Desactivación química/ incineración/celda de seguridad	
3.	Residuos químicos con contenido de metales pesados o de alta peligrosidad	Encapsulamiento	
4.	Pilas / baterías	Encapsulamiento	
5.	Luminarias	Dstrucción mecánica/ encapsulamiento	
6.	RAESS	Dstrucción mecánica/ disposición	
7.	Tonners	Dstrucción mecánica/ incineración	
8.	Hidrocarburos	Celda de seguridad/ incineración	
9.	Desechos resultantes de utilización de pinturas, pinturas.	Celda de seguridad/ incineración	
10.	Aceite usado	Movilización de aceite	
11.	Residuos de riesgo biológico (biosanitarios, cortopunzantes de animales y anatomopatológicos) generados en la sede Bojaca.	Incineración	
12.	transporte para recolección de cantidades inferiores a 200 kg, en la sede Bojaca		
13.	Servicio de acompañamiento de profesional (químico, ingeniero químico, químico industrial, etc) en cada jornada de recolección de Respel en la sede can. pago por un (1) día		
VALOR TOTAL			\$-

NOTA 1: El valor del servicio a contratar debe contemplar todas las especificaciones técnicas indicadas en los estudios técnicos y económicos, en la ficha de especificación técnica y en la resolución de invitación.

El **valor total de la propuesta** incluido IVA y demás tasas, impuestos o contribuciones a que haya lugar es de: (\$ XX.XXX.XXX.XX) – (valor en letras y en números).

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario este exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

El proponente puede anexar cuadros e indicar los datos y valores que considere dependiendo la necesidad.

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

ANEXO No. 3

PROPUESTA TÉCNICA

En este anexo el proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita, en el cual debe contemplar como mínimo; las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, los productos, las condiciones de obligatorio cumplimiento, y los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos en la ficha de especificación técnica y en la resolución de invitación a ofertar.

RESIDUO	TRATAMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
Residuos farmacéuticos *Medicamentos vencidos, deteriorados y/o parcialmente consumidos. *Envases de medicamentos en vidrio y presurizados	Dstrucción mecánica/ incineración		
Residuos químicos sin contenido de metales pesados.	Desactivación química/ incineración/celda de seguridad		
Residuos químicos con contenido de metales pesados o de alta peligrosidad	Encapsulamiento		
Pilas / baterías	Encapsulamiento		
Luminarias	Dstrucción mecánica/ encapsulamiento		
RAESS	Dstrucción mecánica/ disposición		
Tonners	Dstrucción mecánica/ incineración		
Hidrocarburos	Celda de seguridad/ incineración		
Desechos resultantes de utilización de pinturas, pinturas.	Celda de seguridad/ incineración		
Aceite usado	Movilización de aceite		
Residuos de riesgo biológico (biosanitarios, cortopunzantes de animales y anatomopatológicos) generados en la sede Bojaca. transporte para recolección de cantidades inferiores a 200 kg, en la sede Bojaca	Incineración		
Servicio de acompañamiento de profesional (químico, ingeniero químico, químico industrial, etc) en cada jornada de recolección de Respel en la sede can. pago por un (1) día			

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1.	El contratista debe contar con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. De la misma manera, todas las personas o empresas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual también deberán contar con los documentos mencionados.		
2.	El contratista debe cumplir con la normativa vigente en seguridad industrial e higiene durante la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), así como todas las personas o empresas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.		
3.	Durante los procedimientos el contratista permitirá que el personal delegado por el INS supervise el cumplimiento de los protocolos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final.		
4.	El contratista debe entregar las cajas o canastillas para el almacenamiento, empaque y embalaje de los residuos a tratar y disponer, cada vez que el INS lo solicite y en la cantidad que se determine de acuerdo a los residuos que se entreguen en cada recolección.		
5.	Realizar acompañamiento al Instituto visitando cada una de las áreas generadoras del INS para orientar la clasificación de residuos de acuerdo al tipo de tratamiento, este se deberá realizar cuando el INS lo solicite y previo a cada recolección.		

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

6.	Atender la solicitud de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, en las cantidades y tiempos establecidos por el INS.		
7.	Dar estricto cumplimiento a la ejecución del contrato y cronograma de actividades elaborado por el INS en la reunión de apertura del contrato.		
8.	Brindar mínimo dos (2) capacitaciones en las instalaciones del INS en manejo de residuos peligrosos en las fechas que el INS establezca.		
9.	Clasificar, cuantificar, recolectar, transportar, almacenar, tratar, aprovechar (Para este último cuando la normatividad ambiental lo permita) y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), periódicamente cada vez que el INS lo solicite y cumplir con la normatividad ambiental vigente: Decreto 351 de 2014, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1676 de 2015 o los que los modifiquen o sustituyan y aplicable a la materia.		
10.	Verificar que los residuos cuenten con la respectiva ficha de seguridad y tarjeta de emergencia, entregadas por el INS al momento de la recolección y transporte de los mismos.		
11.	Devolver las tarjetas de emergencia impresas que el INS suministre.		
12.	Garantizar la disponibilidad del personal calificado para el cumplimiento del objeto contractual, con su debida identificación, dotación y uso de los elementos de protección personal que se requieran y acorde al tipo de riesgo.		
13.	El contratista debe cumplir con los requisitos básicos legal de vinculación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).		
14.	El personal que intervenga en las labores relacionadas con el objeto contractual y que requieran realizar manejo y manipulación de cargas deben efectuarlo mediante normas de higiene postural.		
15.	Garantizar que los vehículos destinados para la recolección y transporte de los diferentes residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), sean especializados para su transporte, que cumplan con lo establecido en Decreto 1609 de 2002 o las normas que lo modifiquen o sustituyan y que el vehículo donde se ingresen dichos residuos se asegure con candado, precinto de seguridad y se cumplan todas las normas de seguridad establecidas en la legislación vigente aplicable a la materia, de lo contrario no podrá salir de las instalaciones del INS. Dicho proceso será auditado y presenciado por el grupo de supervisores delegados por el INS.		
16.	Durante las recolecciones de residuos peligrosos (químicos misionales y químicos de tipo administrativo) debe contar con profesional calificado (Químico, Ingeniero Químico, Químico Industrial etc.) que apoye la clasificación de los mismos.		
17.	Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc) que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.		
18.	Hacer entrega de los manifiestos de transporte debidamente diligenciados y conforme a la normatividad ambiental.		
19.	Retornar a las instalaciones del INS los colectores o contenedores reutilizables propiedad del INS, dispuestos para el almacenamiento de residuos peligrosos químicos que sean entregados al momento de la recolección.		
20.	Entregar actas de tratamiento y disposición final de la totalidad de los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos) generados y entregados por el INS. Es de aclarar que las actas de tratamiento y disposición final deberán ser emitidas por el dispositor final, no basta con la sola certificación del gestor indicando que los residuos fueron entregados al dispositor final.		
21.	Entregar a los supervisores delegados por el INS el informe detallado de cada proceso de clasificación, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento (para este último cuando la normatividad ambiental lo permita) y disposición final de los residuos peligrosos generados por el INS, el cual debe incluir descripción de las actividades realizadas, cantidades y tratamiento por tipo de residuos entregados y adjuntar las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar.		
22.	Para las recolecciones que se realicen antes del mes de octubre inclusive, debe entregar las actas de disposición final y los informes de cada proceso de recolección en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, las que se realicen posteriores a este mes el informe debe ser entregado antes de la finalización del contrato.		
23.	El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera. Así mismo la empresa contratada responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales el pago oportuno de salarios, honorarios, aportes parafiscales y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto al Instituto Nacional de Salud.		

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

24.	El contratista debe velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente a velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.		
25.	Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. La empresa deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.		
26.	Mantener vigente durante la vigencia del contrato la póliza de responsabilidad civil que cubra perjuicios que se causen a terceros, así como los daños al INS como consecuencia de su operación como transportador y en la ejecución del presente contrato, la cual debe permanecer vigente durante el término de duración del mismo. El contratista deberá presentarla junto con la garantía única del contrato, previo al inicio de la ejecución.		

NOTA: Junto con la propuesta se debe hacer entrega de las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, así como los de todas las personas o empresas que intervengan en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con la normatividad ambiental vigente

PRODUCTOS			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Listado de asistencia de las dos (2) capacitaciones desarrolladas en las instalaciones del INS sobre manejo integral de residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) en las fechas que el INS establezca.		
2.	Entrega de manifiestos de transporte debidamente diligenciados.		
3.	Entrega de actas de tratamiento y disposición final (incineración, disposición en celda de seguridad, encapsulamiento y/o aprovechamiento) de la totalidad de los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos) entregados por el INS.		

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO

C.C. No.

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

ANEXO No. 4

FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS

<p align="center">PROCESO GESTION FINANCIERA</p>		<p align="center">INFORMACION A TERCEROS</p>		Version: 01
		<p align="center">FOR-A09.0000-009</p>		2012- Jun -19
				Pagina 1 de 1
PERSONA JURÍDICA				
		FECHA :		
RAZÓN SOCIAL :				
N.I.T.		D.V.		
DIRECCIÓN				
TELÉFONOS Y CELULAR		FAX :		
DEPARTAMENTO		CIUDAD :		
PAIS		E - MAIL		
PÁGINA WEB		APARTADO AÉREO		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE :		CARGO:		
No. IDENTIFICACIÓN :		FECHA EXPEDICIÓN:		
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL				
LTDA. <input type="checkbox"/>	S. A. <input type="checkbox"/>	E.U. <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>	CUAL? <input type="checkbox"/>
TIPO DE CAPITAL :		PRIVADO _____%	PÚBLICO _____%	
DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:		FILIAL <input type="checkbox"/>	MATRIZ <input type="checkbox"/>	SUCURSAL <input type="checkbox"/>
UNIDAD EJECUTORA <input type="checkbox"/>		SUBUNIDAD <input type="checkbox"/>	SUBSIDIARIA <input type="checkbox"/>	
TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:				
ORDEN ENTIDAD PÚBLICA:		NAL. <input type="checkbox"/>	DPTAL. <input type="checkbox"/>	DISTR. <input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN:		CENTRAL <input type="checkbox"/>	DESCENTRALIZADA <input type="checkbox"/>	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.				
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON.				
RÉGIMEN TRIBUTARIO:		COMÚN <input type="checkbox"/>	GRAN CONTRIBUYENTE : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS				
RENTA <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>	RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>	
OTRA <input type="checkbox"/>	CUAL? <input type="checkbox"/>		AUTORRETENEDOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CUENTA BANCARIA No.		CTE: <input type="checkbox"/>		AHORROS: <input type="checkbox"/>
BANCO:		SUCURSAL <input type="checkbox"/>		
DOCUMENTOS A ADJUNTAR				
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN				
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN				
				FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE				

**ANEXOS INVITACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2017**

 <p>Instituto Nacional de Salud</p>	<p align="center">PROCESO GESTION FINANCIERA</p>	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
			2012- Jun -19
		FOR-A09.0000-009	Pagina 1 de 1
PERSONA NATURAL			
FECHA :			
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRES :			
APELLIDOS :			
PROFESIÓN:		MATRÍCULA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO :		FECHA DE EXPEDICIÓN :	
TIPO: Cédula de Ciudadan <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjer <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____			
DIRECCIONES			
DOMICILIO CONTRACTUAL _____			
DIRECCIÓN RESIDENCIA _____			
TELÉFONOS Y CELULAR _____		FAX: _____	
DEPARTAMENTO :		CIUDAD _____	
PAIS _____		E - MAIL _____	
PÁGINA WEB: _____		APARTADO AÉREO _____	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT): _____		D.V _____	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U. _____			
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON _____			
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN <input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI _____			
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS			
RENTA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> ICA <input type="checkbox"/>		RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>	
OTRA <input type="checkbox"/> CUAL? _____		ES AUTORETENEDOR? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA _____			
CUENTA BANCARIA			
CUENTA BANCARIA No. _____		CTE. <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/>	
BANCO: _____		SUCURSAL _____	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN			
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN			
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE		FIRMA	